

## LA EMIGRACIÓN INTERNACIONAL EN EL ECUADOR: UN ESTUDIO EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA

### EMIGRACIÓN INTERNACIONAL EN ECUADOR: UN ESTUDIO EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA

### EMIGRAÇÃO INTERNACIONAL NO EQUADOR: UM ESTUDO NA CAPITAL DA REPÚBLICA

**Recibido:** 20 de mayo de 2020

**Aceptado:** 02 de junio de 2021

Carlos Ernesto **HERRERA ACOSTA**<sup>1</sup>  
José Orlando **GRANIZO CASTILLO**<sup>3</sup>

Rafael Arturo **YÉPEZ ZAMBRANO**<sup>2</sup>  
Fernando Patricio **PEÑAFIEL RODRÍGUEZ**<sup>4</sup>

ISSN: 2617-619X

#### Resumen:

El Ecuador desde inicios de su vida republicana (1830), ha sido territorio a donde han llegado extranjeros de varias partes del mundo; en 1999 este fenómeno social se incrementa por la llegada de cubanos y colombianos; en el año 2017 la emigración extranjera experimenta un crecimiento no visto en otras épocas debido al flujo de venezolanos. Los extranjeros que emigran al Ecuador han escogido como residencia, las principales provincias y ciudades, como: Pichincha - Quito, Guayas – Guayaquil, Azuay – Cuenca. El artículo, tiene como objetivo analizar la emigración internacional, para señalar algunas características sociales, económicas y políticas; la unidad de análisis se ubica

<sup>1</sup> Docente de la Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba-Ecuador

<sup>2</sup> Docente de la Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba-Ecuador

<sup>3</sup> Docente de la Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba-Ecuador

<sup>4</sup> Docente de la Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba-Ecuador

en Quito, perteneciente a Pichincha, República del Ecuador; por sus características se trata de una investigación socio – jurídica, de enfoque cualitativo, de diseño no experimental, de tipo básica; la población involucrada está constituida por 310 emigrantes y 10 autoridades relacionadas con la movilidad humana; los resultados indican que durante estos últimos años, el flujo migratorio, ha crecido considerablemente, hecho que ha incidido en el aumento de problemas sociales, económicos y políticos.

**Palabras claves:** Migración, emigración, inmigración, migrante, delitos.

**Abstract:**

Ecuador since the beginning of its republican life (1830), has been a territory where foreigners from various parts of the world have arrived; in 1999 this social phenomenon was increased by the arrival of Cubans and Colombians; In 2017, foreign emigration experienced a growth not seen in other times due to the flow of Venezuelans, foreigners who emigrate to Ecuador, have chosen as their residence the main provinces and cities, such as: Pichincha - Quito, Guayas - Guayaquil, Azuay - Cuenca The article aims to analyze international emigration, to point out some social, economic and political characteristics; the analysis unit is located in the city of Quito, belonging to the Pichincha Province, Republic of Ecuador; Due to its characteristics, it is a socio-legal investigation, with a qualitative approach, non-experimental design, basic type, the population involved is made up of 310 emigrants and 10 authorities related to human mobility; This indicates that in recent years, the migratory flow has grown precisely, a fact that has influenced the increase in social, economic and political problems.

Keywords: Migration, emigration, immigration, migrant, crimes.

**Introducción**

OIM (2018,pág. 15) “La Organización Internacional para las Migraciones describe que la emigración de extranjeros a lo largo de la historia de la humanidad, ha causado serios problemas humanos, políticos y legales, la

migración internacional es un complejo fenómeno relacionado con múltiples aspectos económicos, sociales y de seguridad que inciden en nuestra vida cotidiana en un mundo cada vez más interconectado”.

El último acontecimiento motivo de análisis, se vierte en función de las declaraciones y políticas asumidas por el gobierno norteamericano. Al respecto, Constantino, Agostina, Cantamutto y Francisco (2018, págs.26-27) “proponen que las trabas al ingreso de personas oriundas de 7 países árabes, el anunciado muro en la frontera sur de México, las expresiones de Donald Trump, como: EE.UU. no debería recibir inmigrantes de países de mierda” (BBC Mundo, 2018), son temas de discusión a nivel mundial. Trump, al hacer referencia a los países de mierda, hace alusión a los estados en donde la corrupción y la ambición del poder motivaron que miles ciudadanos se desplacen buscando mejoras de vida, para ellos y sus familias y claro, sus ojos se vierten a los países considerados desarrollados; en este sentido, a ningún gobierno o persona le va a gustar que un extranjero venga a desplazarle de su sitio de trabajo que es su fuente de ingreso para poder sobrevivir, tampoco se puede admitir, que los empresarios e industriales incluso el mismo gobierno, se aprovechen de la ocasión para despedir masivamente a empleados y trabajadores, quienes son remplazados por los emigrantes; no se puede consentir, que los forasteros causen desmanes y actos antijurídicos que alteren la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana; debe aplicarse estrictamente las políticas migratorias y establecer un sistema de control de emigrantes que evite el incremento de problemas sociales, económicos y legales.

“La emigración de extranjeros a los países económicamente estables, en estos últimos 5 años, viene siendo un dolor de cabeza para sus gobiernos; ha provocado “incertidumbre constante y un endurecimiento de la política migratoria” (Long, 2018, pág. 174).

Todo esto para disminuir el crecimiento del flujo migratorio, “25 millones de latinoamericanos se encuentran en situación de migrantes alrededor del mundo”, (Álvarez Echandi, 2012, pág. 14), más de la población total del Ecuador. La

situación socioeconómica de los emigrantes, es variante, depende del país a donde llega el extranjero”

“Durante 2015, más de 5.000 mujeres, hombres y niños perdieron la vida en las rutas migratorias del planeta” (Naciones Unidas, 2016, pág. 3).

“Los testimonios de los extranjeros son distintos, pero la mayoría señala el afán por buscar una vida de mejor calidad termina siendo de un peso mayor en la ponderación del coste-beneficio” (Rentería, 2015, pág. 48).

“Uno de los costes negativos, es la discriminación, que se relacionan con la xenofobia y con el racismo” (Maldonado, Valera Carlos; Martínez, Pizarro Jorge; Martínez, Rodrigo , 2018, pág. 99).

Que ha causado conflictos, enfrentamiento y la vulneración de los derechos de las personas migrantes.

Otro de los problemas que arroja la migración internacional, en el caso del Ecuador, son los tipos y motivos que tienen el emigrante extranjero para abandonar su país en sentido general, el cambio de moneda, de sucre al dólar norteamericano en el año 2000, motivo al incremento de migrantes extranjeros, en sentido particular, los cubanos llegaron a nuestro país por situaciones laborales, la mayoría aprovecharon el Convenio Integral de Cooperación Económica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y la República de Cuba, y emigraron al país, para cooperar en el área de la salud y educación, muchos de ellos se quedaron, cometiendo el delito de traición a la patria, delito que les impide volver a Cuba. Hasta el 2017, según el sitio web <https://datosmacro.expansion.com>, se registraban 3.083 cubanos en el Ecuador; sin embargo, el Diario EL Telégrafo, de fecha 19 de julio de 2016, indicaba que el canciller Guillaume Long, afirmaba que hay más de 50.000 cubanos viviendo en el país.

Los colombianos, principalmente quienes viven en los pueblos fronterizos, ingresaron al Ecuador en calidad de refugiados, “buena parte de ellos habían migrado hacia Venezuela durante los años más violentos del conflicto armado” (Fundación Ideas para la Paz, 2018), “hoy las cosas han cambiado, en enero de 2018 cerca de 550.000 ciudadanos venezolanos residían en el territorio nacional. Para mayo la cifra era cercana a los 870.000 venezolanos.” (Migración Colombia, 2018), según datos encontrados en el sitio web <https://datosmacro.expansion.com>, en el Ecuador hasta el año 2017, se encontraban radicados 200.539 colombianos, siendo el porcentaje mayor de la inmigración en Ecuador

Según Tendencias Migratorias en las Américas, de la ONU, de julio de 2018, en el año 2015, ingresaron al Ecuador 165.895 venezolanos, para el 2017 ya se registró un flujo de 208.333 personas.

“En 2018, 708.935 venezolanos han registrado su ingreso al país, principalmente a través del puente internacional Rumichaca y el Centro Binacional de Atención Fronteriza (CEBAF) San Miguel.” (Oficina del Coordinador Residente; Sistema de las Naciones Unidas (SNU) , 2018), muchos se ubicaron en las principales ciudades del país, como Guayaquil, Quito y Cuenca; otros tomaron al país como puente de paso para llegar a otras naciones como Perú, España y Estados Unidos, principalmente.

“Las causas por las que los venezolanos deciden salir de su país se deben en gran medida al problema social y económico; creando el difícil acceso a productos de primera necesidad y medicinas.” (Mendoza, 2018, pág. 39).

“Esta población se “ha visto obligada a abandonar su país de origen debido a la situación del mismo, en donde se vive una vulneración extrema a los derechos humanos” (Sánchez, 2018, pág. 56), donde vivir bien, resulta una quimera, esto ha provocado que el flujo de inmigrantes venezolanos crezca de una manera significativa, que ha provocado para el Estado ecuatoriano y su población, problemas de índole político, económico y social, que han incidido en las

relaciones interpersonales, en los acuerdo bilaterales y en las relaciones diplomáticas entre el Ecuador y Venezuela.

Indicadores como: genero, edad, nacionalidad, estado civil, nivel educativo, motivo de la emigración, lugar de destino, medio de transporte, situación y sitio de trabajo, son características sociodemográficas, que a continuación se analizarán en función a los resultados de la investigación. La información recopilada en las ciudades de Guayaquil, Quito, Cuenca y Riobamba, revelan que mayor número de emigrantes que radicaron en el Ecuador son de sexo masculino; su edad oscila entre 21 a 40 años; la mayoría pertenece a la nacionalidad venezolana, seguida de colombianos y cubanos; en relación al estado civil, están solteros con mayor frecuencia, casados, unión libre y viudos, muchos de ellos y ellas por situaciones migratorias y estabilidad, se han casado o unido a ecuatorianos y ecuatorianas; la mayoría tiene nivel educativo secundario, aunque existen profesionales especialmente de nacionalidad cubana, con título de pregrado y posgrado.

Las razones que les motivo para emigrar, son: Trabajo, estudios, crisis política, problemas socioeconómicos, turismo, superación, la crisis política y los problemas socioeconómicos es la mayor motivación para emigrar; el lugar de destino de los cubanos fue Ecuador, pero por las políticas de amparo existentes en Estados Unidos muchos de ellos emigraron al país del Tío Tom; en cambio, los venezolanos por el dólar, se quedaron en nuestro país; otros viajaron a Perú, Chile, Colombia, y en el mejor de los casos a países de Norte América y Europa; los colombianos, en su mayoría se quedaron en el Ecuador; el medio de transporte que se utilizó, fue el terrestre, muchos de ellos especialmente venezolanos y colombianos vinieron a pie; la mayoría de emigrantes radicados en el país, se encuentra subempleados dedicados al comercio informal, incluso, muchos de ellos han acordado con los vendedores ambulantes ecuatorianos, trabajar el extranjero en el comercio informal del ecuatoriano y dividirse las ganancias.

En relación al cumplimiento y respeto a los derechos de los emigrantes en el Ecuador; el derecho a la no discriminación y a la erradicación del maltrato en todas sus formas, son derechos que constantemente se ven vulnerados en los extranjeros; derechos como a la salud, el haberles ofrecido atención médica inmediata y gratuita son indicadores que evidencian el respeto a este derecho internacional; el derecho a la alimentación y nutrición, por el incumplimiento de las normas y las condiciones especialmente laborales de los emigrantes, no se ha cumplido o se ha cumplido a medias, razón por lo que la seguridad alimentaria, la alimentación y nutrición, la vida activa y sana, de los extranjeros en el Ecuador, es motivo de un profundo análisis, que garantice su derecho a la vida.

“Haber solicitado el documento migratorio o pasaporte motivo a la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública del Ecuador, al Centro de Derechos Humanos de la PUCE y a la Misión Scalabriniana, a presentar una solicitud de medidas cautelares, bajo el argumento de que la política pública de pedir pasaporte coloca a las personas venezolanas que buscan ingresar a Ecuador en una situación de vulnerabilidad que viola su derecho a la libre circulación y residencia”.

Exigir educación, este derecho como reza en la Constitución ecuatoriana, es un derecho fundamental para alcanzar el buen vivir, derecho que les asiste a los extranjeros radicados legalmente en el país, de lo que se ha podido evidenciar, se puede señalar, que las personas adultas, vienen con un propósito definido mejorar su condición socioeconómica; sin embargo, el Derecho a la educación de sus hijos está garantizado.

“Sus hijos han sido ubicados en diferentes instituciones educativas sin impedimentos” (Sánchez, 2018); sin embargo, muchas niñas, niños y adolescentes, se han quedado sin estudiar por falta de documentación.

Finalmente, su derecho al trabajo y sueldo justo, es otro de los derechos que se les está violentado a los emigrantes,

“es el componente en donde más problemas y preocupaciones se han identificado” (Sánchez, 2018),



“los niños también se encuentran indirectamente afectados” (Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, 2015) con ésta problemática, porque están siendo obligados a trabajar a pesar que la normativa local e internacional lo prohíbe, pero por cuestiones de subsistencia, dicen los emigrantes todo vale, por otra parte,

“estereotipos como el colombiano sabido, peligroso, el vivo, etc., negando la posibilidad del ingreso a fuentes de trabajo” (Sucuzhañay, 2016, pág. 165), quienes ingresan a laborar especialmente en el ámbito privado, se evidencia en ellos una vulneración a sus derechos, a una remuneración justa, al horario de trabajo, a la seguridad social, a pesar que existe la norma mediante la cual el Ministerio del Trabajo impondrá las sanciones y multas a las instituciones públicas y/o empresas privadas, “por la no afiliación del trabajador migratorio o extranjero al seguro social obligatorio; así como, el no pago de al menos el salario básico unificado del trabajador privado” (Ledesma Huerta, 2018), la vulneración de los derechos citados, persiste.

Universidad Paulo Freire (2013, pág. 13) “Se debe considerar que el fenómeno migratorio ha estado ligado siempre al ser humano desde sus inicios, si bien las causas han cambiado hasta nuestra época, siempre se ha conceptualizado como un grupo de personas que se mueven a una región geopolítica diferente para satisfacer una necesidad”.

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la movilidad humana es la “movilización de personas de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la libre circulación, es un proceso complejo y motivado por diversas razones (voluntarias o forzadas).” (OIM, 2012, pág. 17).

“La movilidad humana incluye a personas emigrantes, inmigrantes, solicitantes de refugio, refugiadas, asiladas, apátridas, migrantes y desplazadas internas, víctimas de trata y tráfico de personas y sus familias desde su dimensión de género, generacional, étnica, ambiental, entre otras.” (Federación Iberoamericana del Ombudsman, 2019).



Por tanto, movilidad humana y migración son dos asuntos diferentes, la movilidad es amplia y la migración concreta, la movilidad humana sostiene a la migración.

“Los ciudadanos en movilidad humana, son consideradas en el Ecuador personas de atención prioritaria, son grupos humanos que gozan de una atención preferencial, de un tratamiento especial por ser considerados “vulnerables o incluso llamados relegados en algunos casos” (Garzón, 2016, pág. 15),

entre ellos están los migrantes nacionales o extranjeros, quienes en nuestro país, tienen los mismos derechos y obligaciones, incluso quienes estén condición migratoria, no pueden ser considerados como ilegales; sin embargo, si analizamos lo que señala la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Con relación a la movilidad humana, se va a observar que existe una inconcordancia.

“La Carta Suprema considera a las personas en movilidad humana como personas de atención prioritaria “en temas de inclusión, equidad e integración, la ley, es una ley restrictiva, la cual más que velar por las personas en situación de movilidad humana es restrictiva, discriminatoria y vulnera algunos derechos humanos” (Sánchez, 2018, pág. 57)

Bajo los argumentos señalados anteriormente y los acontecimientos que en estos últimos dos años han sucedido en el Ecuador, se puede considerar que la normativa de movilidad humana y las políticas migratorias se han mantenido estáticas e inmóviles, han sido letra muerta; el Estado esperó que el flujo migratorio exceda los límites, para activar y aplicar las normas y políticas migratorias; sin embargo, los resultados indican que esta acción, no es suficiente para regular el ingreso y salida de los extranjeros en nuestro país,

“en el año 2017 los extranjeros registraron 1.608.473 entradas y 1.518.100 salidas, 1.237.384, registran como principal motivo el turismo” (Instituto nacional de Estadística y Censo, 2018), lo que significa que en país se quedaron 90.373 extranjeros. Este fenómeno, ha causado problemas económicos que han “ocasionando un aumento acelerado de la pobreza, desaparición de empresas, desempleo, congelamiento de depósitos, disminución de inversión social, inestabilidad política, pésima calidad de vida” (Peña, 2014, pág. 16),

Guerrero (2017, pág. 60) “ problemas sociales, como enfrentamientos entre colombianos, cubanos, venezolanos y ecuatorianos e inclusive discusiones diplomáticas entre mandatarios. Caso latente son los agravios y amenazas que ha realizado el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, al Presidente de Estados Unidos, de la República del Ecuador, de Colombia y otros, poniendo en riesgo la diplomacia internacional y la seguridad del pueblo venezolano; una de las medidas que se ha tomado en varios países latinoamericanos, es “la privación de libertad como una medida adecuada y necesaria para la expulsión de los inmigrantes irregularizados y como un mecanismo de control en nombre de la seguridad nacional”.

Desde nuestra visión, no es la estrategia más idónea para combatir el fenómeno migratorio inclusive y en particular en el caso ecuatoriano esta medida estaría violando el artículo 40 de la Constitución Ecuatoriana.

**TABLA No.:** Inmigrantes en Ecuador según país de origen (2017)

<b>Países</b>	<b>Inmigrantes</b>
Venezuela	9.166
Uruguay	986
Suiza	2.020
Rusia	1.539
Reino Unido	2.222
Perú	14.113
Panamá	992
México	2.325
Japón	755
Italia	3.959
Israel	535
Holanda	853
Francia	2.331
Estados Unidos	27.601

España	7.695
El Salvador	537
Cuba	3.083
Costa Rica	965
Corea del Sur	834
Corea del Norte	499
Colombia	200.539
China	3.015
Chile	11.679
Canadá	2.410
Bélgica	880
Brasil	2.733
Bolivia	1.573
Austria	562
Argentina	5.559
Alemania	4.536
Francia	2.331
<b>Total</b>	<b>318.827</b>

*Origen:*

<https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion/ecuador>

*Elaborado por:* Dr. Carlos Herrera Acosta PhD. (2020)

### **La emigración en el Ecuador**

La migración, inmigración y emigración, son términos que en los últimos años se han convertido en temas de discusión, dialogo y opinión en las mesas familiares, reuniones sociales, es un tema de discusión en el Estado y en los poderes del mismo; al país han ingresado desde época de la invasión incásica y española, millones de personas descendientes de todos los lugares del mundo, franceses, españoles, libaneses, turcos, chinos, japoneses, etc., pero sin duda, los últimos años se denota un ingreso descontrolado de colombianos, cubanos, venezolanos y en menor escala peruanos, todos estos emigrantes tienen algo en común, el desplazamiento del su lugar de residencia hacia el Ecuador, es

principalmente por sus inestabilidad y crisis política, que ha disminuido la posibilidad de alcanzar una calidad de vida digna. Las razones porque los extranjeros emigran, son varias, entre las más reconocidas, están las siguientes: inestabilidad política; la hiperinflación; la crisis económica; inseguridad ciudadana y jurídica; escasez de trabajo, alimentos, medicinas y servicios básicos; conflicto armado, analizando todas estas causas.

“Se puede distinguir cuatro tipos de migraciones: económica, familiar, cultural y forzada” (Urrea, 2016).

La migración económica, caracterizada por la falta de fuentes de empleo, es el primer factor que mueve y obliga a miles de ciudadanos en el mundo a dejar su país de origen por otro que les ofrece mejores oportunidades para encontrar un trabajo, por ende, un sustento para sobrevivir. En el caso de los ecuatorianos, el país de destino laboral fue Estados Unidos; “para entender la realidad de la emigración ecuatoriana hay que distinguir dos etapas cronológicamente bien definidas. Antes y después de 1998” (Ballesteros, 2003),

“la primera época de emigración ecuatoriana se da desde 1960 a 1995, en 1988-89, el 85% de los emigrantes a EE.UU. fueron de la provincia del Azuay; la segunda época de emigración ecuatoriana, de 1996 a 2004, hizo de la emigración una elección atractiva para un espectro más amplio de ecuatorianos” (Gratton, 2005, págs. 33-36).

“A partir de la crisis económica acelerada en nuestro país desde 1998, miles de ecuatorianos, no solo que eligieron emigrar al país del tío Tom, sino que escogieron como destino, a “varios países del Continente Europeo, como España, Italia, Alemania, Gran Bretaña, etc.” (Peña, 2014, pág. 51).

Pérez (2007, pág. 28) “ Actualmente Ecuador es refugio y residencia de diversas nacionalidades, venezolanos en su mayoría y especialmente de colombianos, cubanos; la mayor parte de colombianos se encuentra en nuestro país en calidad de refugiados, “entre 2010 y 2012 el mayor número de extranjeros que ingresó al país fue de nacionalidad colombiana con 49.812 personas” (Unidad Digital de Pública FM, 2019), las causas del desplazamiento de los refugiados, son: Amenazas y reclutamiento forzoso, enfrentamientos de grupos armados. -

fumigaciones en varios departamentos. - destrucción de pueblos enteros, masacres, secuestros, violaciones, torturas. - pobreza generalizada, políticas de seguridad”.

“los flujos migratorios venezolanos hacia el Ecuador, pueden encontrar varias razones, que van desde la situación política, económica y social de la propia Venezuela, hasta las condiciones económicas de Ecuador como país de acogida” (López, 2018, pág. 25),

“entre 2016 y 2018, nuestro país recibió al menos 250 mil venezolanos” (Unidad Digital de Pública FM, 2019); con la promulgación de la nueva Constitución de la República del Ecuador, en el año 2008, el flujo de cubanos hacia nuestro país, fue masivo, “en 2015 son los migrantes cubanos lo que registran el mayor número de ingresos con 25.866 ciudadanos” (Unidad Digital de Pública FM, 2019).

“La emigración extranjera en el Ecuador, se constituye en uno de los problemas que el Estado y el gobierno debe dar solución, no sólo por el número excesivo y la falta de control de migrantes, sino por las consecuencias sociales, políticas y económicas que acarrea este fenómeno social; problema que ha obligado a los gobiernos a implementar “políticas más restrictivas, las cuales son presentadas como benéficas para las sociedades” (Guerrero, 2017, pág. 13),

“políticas que no han podido dar solución a problemas como: mendicidad, pobreza, prostitución, tráfico y consumo de sustancias psicotrópicas, desempleo, comercio informal, delincuencia, inseguridad, no ha sido solucionado; los nacionalismos, proponen leyes más duras para los migrantes, organizar deportaciones aparatosas, levantar murallas en las fronteras e incluso generar conflictos bélicos con otros países” (Mármora, 2002, pág. 50),

Acciones que conforme al derecho nacional e internacional, van en contra del derecho a la movilidad humana, derechos humanos e incluso constitucionales.

La movilidad humana, al ser considerada como un derecho humano, es un derecho internacional que todas las personas poseemos; sin embargo, por cuestiones demográficas, económicas, políticas, laborales, este derecho, en varios países del mundo se ve restringido, es decir, para ingresar a países como

Estados Unidos, Inglaterra, España, Italia, y otros, se requiere cumplir y aprobar ciertos requisitos,

“lo que ha provocado la vulneración sistemática de los derechos de las personas en contextos de movilidad humana” (Zambrano, 2019, pág. 5).

En el caso de Ecuador, con la Constitución vigente, la migración es considerada como un derecho y los migrantes extranjeros ostentan los mismos derechos y obligaciones de los ecuatorianos; los migrantes internacionales, en nuestro país, migran por diferentes partes; sin embargo, por la cantidad de personas, se puede señalar que las provincias que con mayor flujo migratorio extranjero tiene, son: Pichincha, Guayas, Azuay y en una menor proporción las ciudades consideradas pequeñas, como Riobamba, Ambato, Latacunga, Baños, etc.,

“así, en 2017, de acuerdo con las cifras de migración, 91.522 extranjeros eligieron la Mitad del Mundo para residir: 61.138 venezolanos, 17.082 colombianos y 3.848 peruanos” (Monroy, 2018),

“extranjeros eligen a Guayaquil entre las 5 mejores ciudades para vivir” (BBC Travel, 2015), “otros solo han entrado a territorio ecuatoriano como un país de paso, para continuar sus periplos hacia Perú y Chile” (Diario EL UNIVERSO, 2018).

### **La emigración en la provincia de Pichincha**

Gobierno Provincial de Pichincha (2015 págs. 21 y 22) “En la provincia de Pichincha, se encuentra ubicada al norte del país, en la región geográfica conocida como sierra, limita al norte con la provincia de Imbabura, al noroeste con la provincia de Esmeraldas, al sur con la provincia de Cotopaxi, al este con las provincias de Napo y Sucumbíos y al suroeste con Santo Domingo de los Tsachilas. dentro de su territorio, se ubica la ciudad de Quito, considerada una ciudad metropolitana y capital de la República del Ecuador. Pichincha, tienen una extensión territorial de 9466.84 km<sup>2</sup>, se divide en ocho cantones: Distrito Metropolitano de Quito DMQ, Cayambe, Mejía, Pedro Moncayo, San Miguel de Los Bancos, Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito y Rumiñahui. Tiene 53 parroquias rurales de las cuales 33 pertenecen al Distrito Metropolitano de Quito”.

El Distrito Metropolitano de Quito, conocido como “Carita de Dios” o simplemente como la capital de los ecuatorianos, es un ciudad activa, dinámica, productiva, un lugar propicio para propios y ajenos, nacionales y extranjeros, posee importantes características culturales, arquitectónicas, humanas, laborales, que han sido las razones fundamentales para que muchas personas decidan residir en este rincón de la patria ecuatoriana. “El pronóstico dice que Quito alcanzará los 2.735.987 millones de habitantes” (INEC, 2019), constituyéndose en la ciudad más poblada del Ecuador, este crecimiento demográfico y flujo masivo de migrantes, está provocando algunos inconvenientes, que tienen que ver con “problemas de convivencia ciudadana, inseguridad; violencia, delitos, robo de domicilios, autos, asentamientos irregulares” (Concejo Metropolitano de Quito, 2015); actualmente, “a Quito migran personas de 65 nacionalidades.

Venezuela junto con Colombia, Haití, Cuba, Afganistán, Siria y Yemen, son los principales países de donde proceden los migrantes que recibe Quito” (Diario EL TELÉGRAFO, 2018),

“la mayor parte de los migrantes viven con menos de 100 al mes” (Carvajal, 2019),

y existe un número considerable de extranjeros que están desempleados y otros se dedican al comercio informal.

### **Datos generales de los migrantes en la ciudad de Quito**

De acuerdo con los datos obtenidos en la investigación de campo, se puede evidenciar que el 65% de la población emigrante que radican en la Ciudad de Quito, es masculina y el 35% es femenina. En relación con la edad, el 51% tiene entre 21 a 30 años, el 35% tienen entre 31 y 40 años, el 9% tienen de 41 a 50, y, el 5% tienen de 51 a 60 años, no se ha podido identificar migrantes extranjeros mayores de 61 años.

“Las cifras de la Organización de Naciones Unidas, en el mundo, el 72% de los migrantes se encuentra entre los 20 y 64 años, es decir, son personas económicamente activas, de ellos el 74.4% corresponden a hombres y el 70.4% a mujeres”. ONU,



En Quito, residen extranjeros de toda nacionalidad; sin embargo, los de mayor frecuencia, son colombianos y venezolanos, según los datos de la presente investigación, el 18% de la población consultada es colombiana, el 2% peruana, el 72% venezolana, el 3% cubana y porcentaje igual de la república dominicana. “Entre el 2009 y el 2014, según los anuarios de entradas y salidas internacionales del Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censos (INEC), a Ecuador recibió a 366.389 venezolanos” (El Universo, 2015:2). Según el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 3,9 millones de venezolanos abandonaron su país desde 2015, y de ellos 3,1 millones se quedaron en Latinoamérica” (Diario EL COMERCIO, 2019).

El estado civil de los emigrantes radicados en la ciudad de Quito, conforme los resultados de la investigación, el 69% es soltero, seguido por el 22% que es casado, en un porcentaje del 8% están os de unión libre, y, el 0.32% es viudo. Esto quiere decir que muchos emigrantes por su estado civil pueden tener oportunidades de trabajo y de construir un hogar y familia con una pareja de diferente nacionalidad.

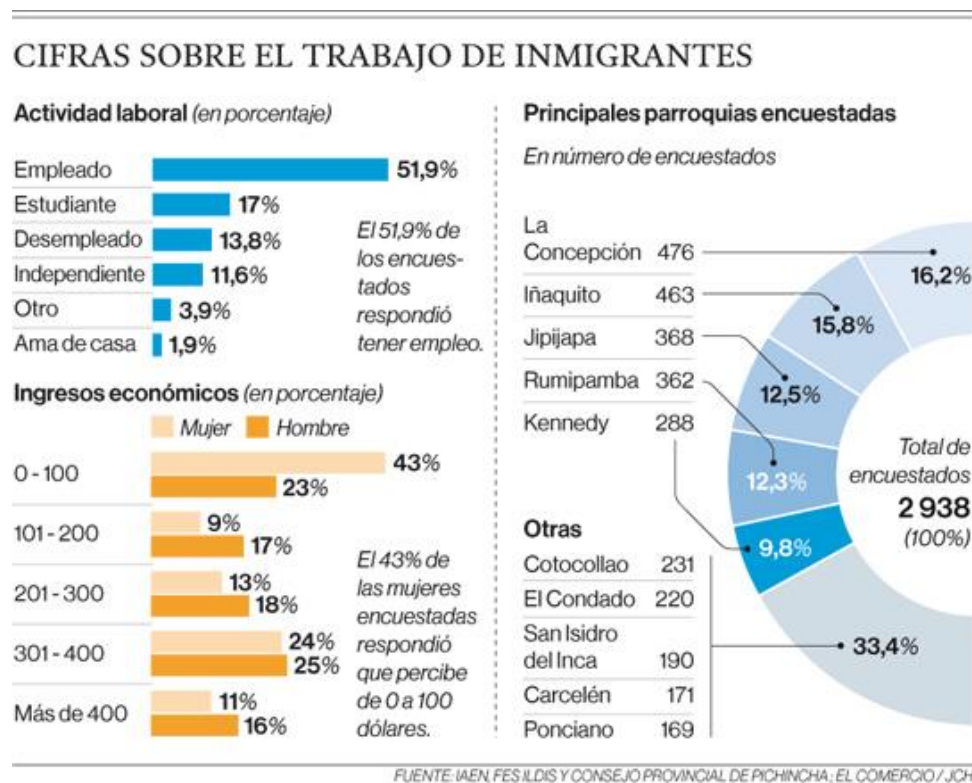
### **Situación socioeconómica de los migrantes en la ciudad de Quito**

“En sentido general, la situación económica a nivel de país, en el Ecuador esta crítica, se evidencia un aumento de desempleo, aumento del subempleo y crecimiento del comercio informal, esta problemática se incrementa con el excesivo flujo de migrantes, especialmente venezolanos que llegan y se radican especialmente en las ciudades ecuatorianas consideradas las más grandes del país. La situación socioeconómica de los migrantes en la ciudad de Quito, es variable, “la mayoría de inmigrantes se encuentran ocupando puestos de baja remuneración ya sea en relación de dependencia o no, experimentando condiciones laborales precarias sin firma de contratos, horas extras, entre otras” (Célleri, 2019, pág. 23).

Diario El Comercia (2019), “publica un artículo titulado: Los extranjeros viven con menos de 100 al mes en Quito”.

(Carvajal, 2019), “razón por la cual las remesas que envían a sus países de origen son sumamente bajas”.

**FIGURA No. 1:** Trabajo de los inmigrantes



Según los resultados de la presente investigación, de 310 emigrantes encuestados el 43% señala estar desempleado; el 26 indica que su situación laboral es subempleado; y, solo el 31% se encuentra empleado; de los extranjeros que de una u otra manera están trabajando, el 5% labora en las instituciones públicas; el 12% en instituciones privadas; el 35% se dedica al comercio informal; el 2% está dedicado al empleo doméstico; el 5% a la construcción; el 26% trabaja al descubierto de la calle; el 5% labora en un kiosco; y 32% se dedica a la venta de bebidas; la remuneración que perciben por su trabajo va desde menos de 100 dólares hasta los 400 dólares, es decir que en el mejor de los casos percibe el salario mínimo vital, dinero que no le alcanza para cubrir la canasta familiar básica. Muchos de los extranjeros encuestados señalan que están realizando actividades laborales diferentes a su formación profesional.

### **Delitos e implicación de la emigración extranjera en la ciudad de Quito**

Bolaños (2016, pág 17) “La emigración extranjera es un fenómeno social que está presente en todas las épocas de la historia de la raza humana; esta emigración se ha dado por invasiones, conquistas, por factores económicos,

políticos, bélicos y en especial por buscar mejores ingresos para llevar a cabo una vida digna y un bienestar para la familia. El Ecuador, desde la vida republicana, “se ha caracterizado por ser un país emigratorio. Gran parte de ecuatorianas y ecuatorianos emprendieron el viaje hacia países como Estados Unidos, Venezuela y Canadá. Sin embargo, en estos últimos años se ha convertido en un país de residencia o paso de emigrantes que huyen o salen de sus países de origen por varios motivos, en el caso de venezolanos, por la situación política que vive el país hermano; en el caso de los colombianos por el conflicto interno; y, los cubanos abandonan su patria por el modelo económico que se vive en el país caribeño”.

La evolución de la emigración extranjera en el Ecuador y en la ciudad de Quito ha ido variando, según el Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales, de la Jefatura de Migración, durante el año 2015, la entrada de extranjeros al país fue 1.544.463 y solo 1.464.277, salieron, es decir, en el país se quedaron radicados 80.186 emigrantes; conforme los datos proporcionados por el Sistema de Migración Ecuatoriano – SIMIEC, en el año 2016 ingresaron 1.418.159 y salieron 1.378.951, es decir en el país se quedaron 39.208 extranjeros.

Según el Instituto Nacional de estadísticas y Censos INEC (2017), “ingresaron 1.608.473 extranjeros y solo abandonaron 1.518.100, quedándose en el país 90.373 extranjeros; según información registrada en el sitio web <https://www.ecuadorencifras.gob.ec>, en el año 2018 ingresaron 4.679.923 y salieron 2.252.263, lo que implica señalar que el país se quedamos 2.427.660 extranjeros; según el diario El Comercio de fecha 23 de diciembre de 2019, el ingreso de extranjeros principalmente venezolanos, aumentó un 4 % en 2019 con respecto a 2018”.

Como se puede observar el fenómeno de la emigración extranjera, en estos dos últimos años ha variado considerablemente, pero ese no es el problema; el problema radica que, con este fenómeno migratorio, aparecen otras implicaciones y aumenta el índice de delitos en el país. Conforme a análisis comunicacionales de medios de comunicación impreso, televisivos y digitales,

se puede señalar que los delitos que se cometen con mayor frecuencia en la ciudad de Quito son: tráfico ilegal de migrantes; la usura; la estafa; la falsificación de documentos; asaltos, robos y sicariato.

**Trata de personas.** - Es un delito que no solo envuelve a la República del Ecuador, sino al mundo entero, para cometer este delito existe mafias organizadas sumamente peligrosas que involucran a personas naturales, jurídicas, públicas y privadas inclusive militares y eclesiásticas.

Palermo (2000) “La trata de personas es considerada como una de las formas de someter a una persona a la esclavitud, el Protocolo de Palermo, (2000), en su Artículo 3, define a la trata de personas, como: La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, como raptos, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”.

En nuestro país este delito está tipificado en el Art. 92 del Código Orgánico Integral Penal y su pena es la privación de la libertad, dependiendo de las circunstancias, de los resultados y de la gravedad del acto antijurídico, puede ir de trece a veintiséis años.

**Tráfico ilegal de migrantes.** - Uno de los negocios renteros, ilícito e ilegal de finales del siglo XIX y siglo XX, es el tráfico ilegal de migrantes, delito que ha ocasionado varios efectos en las familias que han acudido a los llamados coyoteros para poder viajar ilegalmente de un país a otro. El delito de tráfico ilegal de migrantes trae consigo el cometimiento de otros delitos conexos, como: estafa, violación, desaparición forzada, asesinato, tortura, tratos inhumanos y degradantes, abandono, chulquerismo, entre otros.

Esteban Pérez (2008), “entiende por tráfico ilegal el traslado de extranjeros de un país a otro por parte de terceros que los transportan, con o sin anuencia de aquellos, de igual forma que se traslada una mercancía de contrabando.” (Pág.

208); el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de la Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en su Art.3, dice que el delito de tráfico ilícito de migrantes, es “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.” (Organización de las Naciones Unidas, 2005, pág. 3). En el Ecuador este delito está tipificado en el Art. 213 del Código Orgánico Integral Penal y esta “sancionado con pena privativa de libertad de siete a diez años.” (Asamblea Nacional Constituyente, 2019, pág. 97)”.

La trata de personas y su ilegal tránsito es uno de los negocios renteros ilícitos e ilegales de finales del siglo XIX y siglo XX, es el tráfico ilegal de migrantes, delito que tiene como consecuencia el resquebrajamiento familiar, por lo que muchos han acudido a los llamados coyoteros para poder emigrar ilegalmente de un país a otro; este delito trae consigo a más de un involucrado el cometimiento de otros delitos como: estafa, violación, desaparición forzada, asesinato, tortura, tratos inhumanos y degradantes, abandono, chulquerismo, entre otros.

**La usura.-** La prestación ilegal de dinero va de la mano con el tráfico ilegal de migrantes, muchas personas por viajar a otro país en busca de mejores días para él emigrante y los miembros de su familia, acuden a los llamados usureros o conocidos vulgarmente como chulqueros, quienes proporcionan o fían dinero a intereses que oscilan entre el 5 y 20%, mensual, acto que está fuera de la Ley; muchos de los afectados por el chulquerismo se han quedado en la calle y endeudados, han perdido sus bienes como: casas, terrenos, vehículo, joyas, etc. “El Código Orgánico Integral Penal, en su Art. 309, dice: “La persona que otorgue un préstamo directa o indirectamente y estipule un interés mayor que el permitido por ley, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.” (Asamblea Nacional Constituyente, 2019, pág. 136)

**La estafa.** – “La Estafa es un delito que se cometía en las esferas de la época antigua y se mantiene hasta la actualidad; su principal elemento es el engaño, actitud dolosa cuyo efecto es la apropiación de algo que es ajeno; el Código Orgánico Integral Penal, en relación con la estafa, señala: La persona que, para obtener un beneficio patrimonial para sí misma o para una tercera persona, mediante la simulación de hechos falsos o la deformación u ocultamiento de hechos verdaderos, induzca a error a otra, con el fin de que realice un acto que perjudique su patrimonio o el de una tercera, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años”. (Asamblea Nacional Constituyente, 2019, pág. 84 Art. 186)

“Como se puede observar en la norma citada el elemento fundamental de la estafa es el engaño, que es una acción oral en la cual se denota una contradicción con la verdad, que no está apegada a la realidad. Para determinar el engaño en una acción delictiva, se debe tener en cuenta, “la idoneidad del engaño; los medios pueden emplearse para engañar. El tema de la mentira y debe definirse qué sucede con el engaño por omisión o silencio.” (Maya, 2014, pág. 35).

**La falsificación de documentos.** –

“ Falsificar significa crear o modificar prototipos o elementos falsos similares a los originales, Cabanellas de Torres, dice: “Acción y efecto de falsificar, de falsear, adulterar o contrahacer.” (Cabanellas de Torres, 2012, pág. 299).

“ Según la norma especializada en el área penal, en el Ecuador está penado, la falsificación de marcas y piratería lesiva contra los derechos de autor; la falsificación o adulteración de bienes del patrimonio cultural; la falsificación de moneda, de documentos y de firmas. En relación con la falsificación de documentos, la norma dice: La persona que falsifique destruya o adultere modificando los efectos o sentido de los documentos públicos, privados, timbres o sellos nacionales, establecidos por la Ley para la debida constancia de actos de relevancia jurídica, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años”. (Asamblea Nacional Constituyente, 2019, pág. 144 Art. 328)



“Con relación al tipo de documentos, según la doctrina, éstos pueden ser: públicos, oficiales o privados; mercantiles e informáticos. Un documento público, es aquel escrito que es legalizado por una autoridad investida y facultad para el efecto, por ejemplo el notario; los documentos oficiales, son: “los autorizados por el gobierno, por sus agentes, por los empleados que tienen el poder de hacerlo, por las oficinas de toda clase que con arreglo a su institución los expiden.” (Pacheco, 1881, pág. 295);

“el documento privado es el elaborado por personas particulares, en el cual contiene un acuerdo, un compromiso, un función de cumplir algo; el mercantil es definido por la jurisprudencia, como la, “expresión de una operación de comercio, sirva para cancelar obligaciones mercantiles o tienda a demostrar derechos de tal naturaleza.” (Villacampa, 2015, pág. 189) ;

“y, el documento informático, conocido también como documento electrónico o digital; cuyo soporte material es algún tipo de dispositivo electrónico o magnético, y en el que el contenido está codificado mediante algún tipo de código digital, que puede ser leído, interpretado, o reproducido, mediante el auxilio de detectores de magnetización.” (Carranza, 2016, pág. 6)

### **Asaltos. –**

“ Los asaltos a las personas, a los bienes públicos y privados, en el Ecuador y en las grandes ciudades, en los actuales momentos es pan de cada día, no hay un día en que los noticieros y los medios de comunicación impreso, publiquen noticias sobre el referido tema. Los asaltos a personas se incrementaron en el primer semestre de este 2019, en Quito.” (Comercio, 2019)

“Preocupación por robos y asaltos en zonas de Guayaquil.” (Universo, 2019);  
“Asalto a mano armada se registró en los exteriores de un banco en Riobamba.” (El Comercio, 2019).

Si bien es cierto el asalto como delito, no está tipificado en la legislación penal ecuatoriana, pero el resultado de esta acción punible que es el robo o hurto, son delitos que están legalmente triplicados en el Código Orgánico Integral Penal.

### **Robos.-**



“Este delito que en el Ecuador viene menos a más, no ha perdonado a ninguna persona: niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores han sido sufrido robos y muchos de estos actos han terminado con la vida de la víctima, como el caso de una adulta mayor que fue asesinada con cinco disparos de bala en los exteriores de un centro comercial al norte de Quito.” (Bolaños C. , 2020, pág. 4)

en este hecho una vez más un extranjero y específicamente venezolano se encuentra inmiscuido.

El Código Orgánico Integral Penal “en relación con el delito de robo, dice: La persona que mediante amenazas o violencias sustraiga o se apodere de cosa mueble ajena, sea que la violencia tenga lugar antes del acto para facilitarlo, en el momento de cometerlo o después de cometido para procurar impunidad, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Cuando el robo se produce únicamente con fuerza en las cosas, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Si se ejecuta utilizando sustancias que afecten la capacidad volitiva, cognitiva y motriz, con el fin de someter a la víctima, de dejarla en estado de somnolencia, inconciencia o indefensión o para obligarla a ejecutar actos que con conciencia y voluntad no los habría ejecutado, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Si a consecuencia del robo se ocasionan lesiones de las previstas en el numeral 5 del artículo 152 se sancionará con pena privativa de libertad de siete a diez años. Si el delito se comete sobre bienes públicos, se impondrá la pena máxima, dependiendo de las circunstancias de la infracción, aumentadas en un tercio”.

“Si a consecuencia del robo se ocasiona la muerte, la pena privativa de libertad será de veintidós a veintiséis años. La o el servidor policial o militar que robe material bélico, como armas, municiones, explosivos o equipos de uso policial o militar, será sancionado con pena privativa de libertad de cinco a siete años”. (Asamblea Nacional Constituyente, 2019, pág. 87 Art. 189)

**Sicariato.** - El sicariato en años pasados fue un delito que no estuvo tipificado directamente en la legislación penal ecuatoriana, se lo tipificaba como “muerte

por encargo”, porque este acto punible no se daba en nuestro territorio, a la llegada de cubanos, peruanos, venezolanos y en especial colombianos.

“El sicariato comenzó en Colombia como un subproducto criminal del narcotráfico; ahora se ha convertido en una despreciable industria de exterminio humano por interés económico, emocional, político y hasta por motivos de índole personal y familiar.” (Salazar, 2015, pág. 35);

“en nuestro país, este delito se viene dando con mayor frecuencia; los involucrados con mayor repetición son de nacionalidad colombiana. El Código Orgánico Integral Penal, en su Art. 143, define a este delito, de la siguiente manera: La persona que mate a otra por precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio, para sí o un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años. La misma pena será aplicable a la persona, que en forma directa o por intermediación, encargue u ordene el cometimiento de este ilícito. Se entenderá que la infracción fue cometida en territorio y jurisdicción ecuatorianos cuando los actos de preparación, organización y planificación sean realizados en el Ecuador, aun cuando su ejecución se consume en territorio de otro Estado”.

Salazar ( 2015, pág. 63) “La sola publicidad u oferta de sicariato será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Por otro lado, según los resultados de la investigación, las implicaciones que los extranjeros tienen en la ciudad de Quito son:

**Implicaciones sociales.** - Falta de adaptación; crisis social del país de origen; discriminación; abandono y desintegración de la familia; oscuro y desolador futuro; problemas de interrelación social; persecución vandálica; hacinamiento población en viviendas; problemas de salud; dificultad para llegar al país meta; inseguridad y xenofobia

**Implicaciones económicas.** - El desempleo en el país de residencia, problemas económicos en el país de origen y de residencia, aumento de gastos, bajos sueldos, desempleo y explotación laboral, cambio de la moneda, deudas, divisas para familiares, depósito a familiares en otros países

**Implicaciones políticas.** - Crisis política del país de origen, inadecuada administración gubernamental; corrupción política e institucional, desplazamientos forzosos, violación a la libertad de expresión, violación a la normativa vigente, violación al derecho a elegir y ser elegido, persecución política.

## **Metodología**

La investigación se ubica en la república del Ecuador, provincia de Pichincha, ciudad de Quito; se enmarca método inductivo, analítico, descriptivo; por sus características se trata de una investigación socio – jurídica, de enfoque cualitativo, de diseño no experimental, de tipo básica, descriptiva; consta de dos fases: en la primera etapa, se realiza un análisis, jurídico, doctrinario y crítico de la emigración extranjera y en la segunda fase, con los resultados de la investigación, se describe aspectos relacionados con la situación socioeconómica de los emigrantes; se da a conocer los delitos cometidos y las implicaciones sociales, económicas y políticas que provoca la emigración internacional. La población involucrada está constituida por 310 emigrantes y 10 autoridades relacionadas con la movilidad humana, a quienes se le aplicó un cuestionario con preguntas cerradas, para el procesamiento de datos se emplea el programa estadístico informático SPSS.

## **Resultados y discusión**

En relación a la información general de los emigrantes extranjeros radicados en la ciudad de Quito, los resultados de la investigación, indican: el 65% de los encuestados son hombres y el 35% mujeres; el 86% oscila entre los 21 y 40 años de edad; el 18% son colombianos, el 3% cubanos, el 2% peruanos y el 74% venezolanos, el resto pertenecen a otras nacionalidades; el 69% son solteros, el 22% casados y el 8% están en unión libre; el 52% tienen estudios secundarios, 33% nivel de pregrado, el 7% posgrado, un porcentaje similar tienen primaria y el 1% no tienen estudios; en cuanto al motivo de la emigración el 35% señalan que es por trabajo, otro porcentaje igual indican que es por crisis política, el 20% por problemas socioeconómicos, y otros porcentajes menores indican por estudios, turismo, conflictos armados, violencia y guerrilla; el lugar de destino el

86% señalan a Ecuador, el 5% Chile, 4% Perú, otros dicen España, Estados Unidos y Colombia; en relación al medio de transporte que utilizaron para llegar a Ecuador, 87% utilizaron transporte terrestre, 12% aéreo y el 1% vino a pies.

La situación laboral de los extranjeros en el Ecuador es crítica según los resultados; el 31% están empleados, el 26% subempleados y 43% se encuentran desempleados; la población empleada y subempleada, se encuentran laborando en instituciones públicas, privadas, comercio informal, empleo doméstico y construcción; el salario que perciben, el 12 es menos de 100 dólares, el 49% hasta 200, el 20% llega a 300, el 11% hasta 400 y solo el 8 rebasa los 400 dólares. En conclusión, se puede señalar que el 98% de emigrantes ganan menos del salario básico unificado que en el Ecuador es de 400 dolores.

El conocimiento de los derechos de los emigrantes y de la normativa de movilidad humana, fueron otras de las categorías que se analizaron en la presente investigación, según los resultados el 66% no conocen las normas y políticas de movilidad humana que rigen en el Ecuador; sin embargo, el 55% de encuestados, indican que estas normas y políticas si garantizan los derechos de los emigrantes extranjeros a pesar que la información sobre la situación laboral y el trato que reciben los emigrante, dice lo contrarios.

Toda causa tiene su efecto, el 100% de los encuestados indican que la emigración internacional en el Ecuador, ha traído consigo discrepancias, según los resultados de la investigación, estas implicaciones, son: sociales dentro de esta categoría esta: problemas de adaptación, desempleo, discriminación, persecución vandálica, destrucción familiar, inseguridad, xenofobia; económicas, dentro de este parámetro, tenemos: desempleo, aumento de gastos, bajos sueldos, cambio de la moneda, deudas, estabilidad económica, trabajo informal, mendicidad; políticas, con los siguientes problemas: mala administración de los gobiernos, ingobernabilidad, políticas represivas y persecutorias, corrupción, desplazamiento forzoso, pérdida de credibilidad, refugio internacional, discrepancias diplomáticas.

## Conclusiones

1. Las causas fundamentales para que en estos últimos años haya crecido significativamente el flujo de emigrantes extranjeros en el Ecuador se debe a la crisis política, a los problemas socioeconómicos y a los conflictos armados, que son características propias de los Estado de Venezuela, Colombia y Cuba, que han obligado a sus habitantes a huir de su tierra natal en busca de trabajo, refugio y protección, sin importarles las consecuencias que puedan sufrir.
2. La dolarización (2000), es el principal motivo, que atrae a miles de inmigrantes extranjeros, ellos piensan que el sistema monetario vigente, les permitirá encontrar mejores condiciones laborales; sin embargo, la crisis en el Ecuador, es una situación que ha obligado a miles de emigrantes a trabajar en lo que se les ofrezca y puedan encontrar; son pocos los que han tenido suerte y actualmente se encuentran laborando en instituciones públicas y privadas, la mayoría ha inflado considerablemente los índices de desempleo y comercio informal; casi la totalidad percibe un sueldo inferior al salario básico unificado, que en el presente año es 400 dólares, a pesar que trabajan más del tiempo que determina la ley, no están asegurados, no se les garantiza y respeta los derechos laborales que les otorga la Constitución de la Republica, por estas razones y otras razones tenemos en las calles de las principales ciudades del país a extranjeros limpiando parabrisas de los vehículos o mendigando con niños en los brazos.
3. Las estadísticas a nivel mundial, indican que el mayor número de emigrantes pertenecen al sexo masculino y su edad promedia va de 20 a 40 años, edad propicia para el trabajo, a pesar que los estudios indican que pasado los 40 años, las condiciones humanas disminuyen lo que impacta en el desarrollo productivo de la empresa o institución; el estado civil de la mayoría de extranjeros es de soltero; esto en cierto modo incide en su comportamiento a diferencia de quienes son casados o viven en unión libre y que tuvieron que dejar abandonados a hijos y cónyuges; en

los últimos años se observa un crecimiento en el otorgamiento de la nacionalidad ecuatoriana; varios extranjeros recibieron este estatutos a través del matrimonio o unión de hecho.

4. La llegada de cualquier foráneo, ya sea a una casa, comunidad o Estado, siempre será una preocupación y causará problemas; en efecto, los resultados de la investigación, permite concluir señalando que el flujo migratorio que en estos tres años ha experimentado el Ecuador, ha incidido extensamente en la seguridad ciudadana y en la convivencia pacífica de la ciudadanía, los actos de violencia, robos, asaltos han crecido, los principales involucrados son venezolanos muchos de ellos sin documentos de identidad ni pasaporte; esta situación, evidencia que en el país no existe ni se aplica, un sistema eficiente y eficaz de control migratorio.
5. Los estados y los mismos emigrantes extranjeros, pueden sufrir implicaciones del fenómeno migratorio; estas implicaciones pueden ser sociales, económicas y políticas, estas discrepancias en el Ecuador han alterado las interrelaciones entre ciudadanos y entre gobernantes; el cometimiento de delitos por parte de los extranjeros ha provocado expresiones de xenofobia y discriminación especialmente a venezolanos; esto ha incidido en la relaciones diplomáticas de los mandatarios de Ecuador y Venezuela.

### Referencias bibliográficas

- Álvarez Echandi, I. (2012). *Mirando al norte. Algunas tendencias de la migración latinoamericana*. Quito, Ecuador: FLACSO.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2019). *Código Orgánico Integral Penal* . Quito, Ecuador: CEP.
- Ballesteros, I. (2003). *Derecho de Menores*. Santiago, Chile: Bonda .
- BBC Mundo. (12 de Enero de 2018). *Trump dice que EE.UU. no debería recibir inmigrantes de "países de mierda" como Haití, El Salvador o las naciones africanas sino de Noruega, según medios locales 12 enero 2018*.

- Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-42655777>: <https://www.bbc.com>
- BBC Travel. (4 de Marzo de 2015). Extranjeros eligen a Guayaquil entre las 5 mejores ciudades para vivir. *Diario EL UNIVERSO*.
- Bolaños, A. J. (2016). *Percepción de inseguridad ciudadana e inmigración en Quito, 2007-2012: Estudio de caso 2012* 2012 1.<sup>a</sup> Ed. Quito, Ecuador : Editorial IAEN.
- Bolaños, C. (4 de Febrero de 2020). *Ciudadano extranjero, que asesinó a mujer de 68 años* Martes . Obtenido de <https://www.metroecuador.com.ec/ec/noticias/2020/02/04/ciudadano-extranjero-asesino-mujer-68-anos-no-recibe-bono.html>: <https://www.metroecuador.com.ec>
- Cabanellas de Torres, G. (2012). *Diccionario de Ciencias Jurídicas*. Buenos Aires, Argentina: Heliasta.
- Carranza, T. (15 de Junio de 2016). *¿Que es un documento electrónico?* . Obtenido de <https://tc-abogados.es/que-es-un-documento-electronico/>: <https://tc-abogados.es>
- Carvajal, A. M. (27 de Febrero de 2019). Los extranjeros viven con menos de 100 al mes en Quito, según estudio . *Diario EL COMERCIO*.
- Céleri, D. (2019). Situación laboral y aporte económico de inmigrantes en el norte de Quito-Ecuador . *Perspectivas* , 1-28.
- Comercio, E. (30 de Julio de 2019). *Los asaltos a personas se incrementaron en el primer semestre de este 2019, en Quito*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/incremento-asaltos-personas-quito-2019.html>: <https://www.elcomercio.com>
- Concejo Metropolitano de Quito. (2015). *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Quito*. Quito, Ecuador : GAD-Quito.
- Costantino, Agostina; Cantamutto, Francisco. (2018). Neoliberalismo al desnudo. Trump, América Latina y la derecha sin contradicciones. *Revista de Estudios Transfronterizos*, 17-45.
- Diario EL COMERCIO. (9 de Julio de 2019). Asociación de venezolanos en Ecuador advierte sobre el aumento de flujo migratorio .



- Diario EL TELÉGRAFO. (29 de Mayo de 2018). A Quito migran personas de 65 nacionalidades .
- Diario EL UNIVERSO. (23 de Agosto de 2018). Entraron 1 millón de venezolanos a Ecuador; 200 mil se han quedado.
- El Comercio. (13 de Noviembre de 2019). *Asalto a mano armada se registró en los exteriores de un banco en Riobamba* . Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/asalto-robo-delito-riobamba-chimborazo.html>: <https://www.elcomercio.com>
- Federación Iberoamericana del Ombusman. (2019). ACUERDO DEFENSORIAL. *Primer Encuentro de Defensoras y Defensores del Pueblo de la Región Andina y Procurador de Derechos Humanos de Nicaragua, para la protección y promoción de los derechos humanos de las personas en movilidad y sus familias*. Quito, Ecuador .
- Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo. (2015). *Los derechos laborales de los trabajadores migrantes: Una perspectiva de los derechos del niño*. Estambul, Turquía.
- Fundación Ideas para la Paz. (2018). *Seguridad ciudadana y migración venezolana: Análisis exploratorio*. Bogotá, Colombia: FIP.
- Garzón, Z. A. (2016). *El acceso a la salud de los grupos de atención prioritaria y el principio constitucional de igualdad real y formal* . Ambato, Ecuador: Universidad Técnica de Ambato .
- Gobierno Provincial de Pichincha. (2015). *Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno provincial de Pichincha 2015-2019*. Quito, Ecuador : GAD de Pichincha .
- Gratton, B. (2005). *Ecuador en la historia de la migración internacional ¿Modelo o aberración?* . Quito, Ecuador: FLACSO .
- Guerrero, C. N. (2017). *La privación de la libertad de los migrantes irregularizados en Ecuador. El centro de detención como institución legitimada (2011-2017)*. Quito, Ecuador: FLACSO .
- Instituto nacional de Estadística y Censo. (2018). *Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales 2017*. Quito, Ecuador: INEC.
- Ledesma Huerta, R. (2018). *Instructivo para el control del ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores migrantes extranjeros. Registro*

- Oficial No. 184 del 20 de febrero de 2018. Quito, Ecuador: Ministerio del Trabajo .
- Long, T. (2018). La relación entre Estados Unidos y América Latina y el Caribe en la era Trump . *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 114, 157-175.
- López, S. A. (2018). *Los derechos de las personas en situación de movilidad humana en Quito (DMQ): Percepciones de los distintos actores involucrados a partir de la inmigración venezolana* . Quito, Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador .
- Maldonado, Valera Carlos; Martínez, Pizarro Jorge; Martínez, Rodrigo . (2018). *Protección social y migración Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas*. CEPAL : Santiago, Chile.
- Mármora, L. 2. (2002). *Las políticas de migraciones internacionales*. Buenos Aires, Argentina: PAIDOS .
- Maya, A. B. (2014). *Delimitación entre el delito de estafa y el dolo civil como vicio del consentimiento* . Quito, Ecuador : Universidad San Francisco de Quito.
- Mendoza, M. M. (2018). *Universidad de la Américas Análisis del impacto de las políticas migratorias del gobierno de Rafael Correa en el Ecuador y su repercusión en el influjo venezolano*. Quito, Ecuador : UDLA.
- Migración Colombia. (2018). *Comunicado de prensa No. 14*. Bogotá, Colombia.
- Monroy, A. (26 de Agosto de 2018). Migrantes ven en Ecuador un país de oportunidades . *Diario EL TELÉGRAFO*, .
- Naciones Unidas. (2016). *Situación de los migrantes en tránsito Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. ONU.
- Oficina del Coordinador Residente; Sistema de las Naciones Unidas (SNU) . (2018). *ECUADOR: Flujos mixtos de población venezolana Estado de Situación al 30 de septiembre 2018* . Quito, Ecuador: ONU.
- OIM. (2012). *Módulo II. Movilidad Humana. Gestión fronteriza integral en la subregión andina*. Obtenido de [http://www.oimperu.org/oim\\_site/documentos/Modulos\\_Fronteras\\_Seguras/Modulo2.pdf](http://www.oimperu.org/oim_site/documentos/Modulos_Fronteras_Seguras/Modulo2.pdf): <http://www.oimperu.or>

- Organización de las Naciones Unidas. (2005). *Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire*. ONU.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2018). *Informe sobre las migraciones en el mundo*. Suiza: OIM-ONU.
- Pacheco, F. (1881). *El Código penal concordado y comentado, t. II, 5ª edición*. Madrid, España : Imprenta y Fundición de Manuel Tello, .
- Peña Jiménez, D. F. (2014). *La Movilidad Humana y el Fortalecimiento en el Derecho de los Migrantes Ecuatorianos* . Quito, Ecuador : Universidad central del Ecuador .
- Rentería, P. V. (2015). Panorama socioeconómico de la migración internacional originada en América Latina y el Caribe: estado de la cuestión . *Acta universitaria Vol. 25 No. 2* , 40-50.
- Salazar, M. (2015). *La actuación policial en la investigación de la escena del delito con armas de fuego en la modalidad sicariato en el primer trimestre del año 2015 en la DINASED –UDCV en el cantón el Triunfo, Provincia de Guayas* . Quito, Ecuador : Universidad San Francisco de Quito.
- Sánchez, L. A. (2018). *Los derechos de las personas en situación de movilidad humana en Quito (DMQ): Percepciones de los distintos actores involucrados a partir de la inmigración venezolana*. Quito, Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador .
- Suczhañay, L. R. (2016). *Vigencia y respeto de los derechos laborales y humanos de los inmigrantes en la ciudad de Azogues* . Cuenca, Ecuador: Universidad de Cuenca.
- Unidad Digital de Pública FM. (1 de Enero de 2019). *Ecuador, país de migrantes* . Obtenido de <https://www.publicafm.ec/noticias/ecuador/1/ecuador-migrantes-especial>: <https://www.publicafm.ec>
- Universidad Paulo Freire. (2013). *Manual de formación para formadores. Proyecto Políticas de Migración Laboral Sensibles al Género en los corredores Nicaragua-Costa Rica-Panamá y Haití-República Dominicana* . Managua, Nicaragua: CETRA .
- Universo, E. (11 de Noviembre de 2019). *Preocupación por robos y asaltos en zonas de Guayaquil* . Obtenido de

- <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/11/11/nota/7598444/preocupacion-robos-asaltos-zonas-urbe>: <https://www.eluniverso.com>
- Urrea, C. J. (20 de Diciembre de 2016). *¿Por qué se va la gente de Colombia?*  
Obtenido de <http://blogs.eltiempo.com/politica-directa/2016/12/20/porque-se-va-la-gente-de-colombia/>: <http://blogs.eltiempo.com>
- Villacampa, C. (2015). *La falsedad documental: Análisis jurídico- penal*. España: Universitat de Lleid.
- Zambrano, G. H. (2019). *El derecho humano a la movilidad humana; su desarrollo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional ecuatoriana*. Quito, Ecuador : Universidad Andina Simón Bolívar .